ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 27/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015

ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **Aries Travel S.R.L.**, cuenta con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, evaluadas por el presente Comité.

Situación Financiera Indicadores			
N°	RATIOS FINANCIEROS	ARIES TRAVEL S.R.L.	OBSERVACIÓN
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años(2012, 2013 y 2014)	1,770207712	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	0,49937316	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad:Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014)	0,057777714	CUMPLE

Se ha procedido a evaluar además la experiencia concluyéndose que la firma **Aries Travel S.R.L.,** cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, según consta en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	ARIES TRAVEL S.R.L.
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía Pública, de contratos ejecutados de facturaciones de bienes objeto del llamado, de los tres (3) últimos años (ejercicios 2012, 2013 y 2014) cuya sumatoria de los tres últimos años ascienda a un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Se verificara si el oferente se ajusta a lo que se establece en la Resolución de la DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a " y "b" de la Ley 2051/03	CUMPLE

Conforme a lo detallado en el cuadro, la oferta presentada por la firma ARIES TRAVEL S.R.L., cumple con la experiencia suficiente en la prestación de Servicios de Similar naturaleza solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y que la misma no se encuentra SINARH.

Se aclara que el anexo complementario del Informe del Comité solamente es firmado por el Jefe de Contrataciones debido a la imposibilidad de tiempo de los miembros del Comité.

Carlos Ramírez Díaz
Jefe de Contrataciones